

MAPA DE RIESGOS

PARA LA PROTECCIÓN

DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD



eduqatia



CERTIFICACIÓN
ISO 9001

Versión nº. 4 de 18/01/2024
Esta versión anula otras anteriores

FICHA DEL DOCUMENTO

Título:	Mapa de Riesgos para la protección de niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad.
Área funcional:	Protección de Niños, Niñas, Adolescentes y Personas en situación de vulnerabilidad.
Aprobado por:	Junta Directiva CEPSS.
Fecha de aprobación:	13/06/2018
Fecha de revisión:	1 octubre de 2024.
Versión en vigor:	V4 18/01/2024
Idiomas:	Castellano.
Ámbito de aplicación:	Todos los ámbitos y actuaciones de la entidad vinculadas con la atención a niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad.
Delegado del Órgano de Gobierno para la Protección de NNA-PV:	Jesús Javier Llorente.
Responsable de Protección de NNA-PV:	Cristina García.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Observaciones	Responsable
1	13/06/2018	Versión 1 Mapa de Riesgos	Guadalupe Juárez
2	15/11/2023	Versión 2 Mapa de Riesgos (pendiente de aprobación)	Cristina García
3	15/01/2024	Versión 3 Mapa de Riesgos (pendiente de aprobación)	Cristina García
4	18/01/2024	Versión 4 Aprobación Junta directiva	Jesús Javier Llorente

ANÁLISIS PREVIO

Informantes clave

La consulta y participación de todos los agentes clave (procedentes tanto de la Red Interna como Externa) es fundamental en todo este proceso, por lo que la participación será un objetivo de mejora continua. Como se ha reflejado anteriormente en el cuadro "Protocolo de apropiación y participación en el SdPI", son 3 grupos de informantes claves con los que tenemos que contar e implicar en la elaboración y mejora de los documentos, entre ellos el mapa de riesgos. En el cuadro mencionado se indica cómo participan y hacen sus aportaciones los diferentes grupos de interés.

Análisis del contexto externo

Según datos del Ministerio del Interior en 2020 se presentaron 35.778 denuncias que tenían como víctima a una niña, niño o adolescente. De ellas: 5.685 denuncias por delitos contra la libertad sexual, la mayoría contra niñas, que siguen representando el 50% sobre la totalidad. 5.851 denuncias por violencia en el ámbito familiar, siendo las más afectadas las adolescentes entre 14-17 años. Por otro lado, el Registro Unificado de Maltrato Infantil (RUMI) registró en 2019 un total de 15.365 notificaciones de maltrato (1.412 de abuso sexual, 5.952 de maltrato emocional, 3.654 por maltrato físico y 8.755 por negligencia). Estas cifras, sin embargo, son solo una pequeña parte de las reales, con las graves consecuencias que acarrea para las víctimas y para el conjunto de la sociedad.

El análisis del contexto, tanto externo como interno, es fundamental para construir el mapa de riesgos y para que el SdPI tenga éxito.

En la elaboración del mapa de riesgos se parte del marco que establece la Ley Orgánica de Protección integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI) en torno al buen trato y la construcción de ambientes seguros. Esta Ley refuerza el derecho de la infancia a ser escuchada, por lo que es un aspecto esencial a tener en cuenta en la elaboración de dicho documento.

Otro aspecto a tener en cuenta a la hora de plantear el mapa de riesgos es considerar el conocimiento y la accesibilidad que tienen los distintos agentes de lo que son entornos seguros y de los recursos de asesoramiento a los que puedan recurrir en el caso de ser necesario. Las personas que participan en los programas "Toma las Riendas" y "Agentes de Igualdad", vienen de

diferentes territorios a nivel estatal. Desde los centros y entidades donde desarrollan su actividad habitual, también se desarrolla un trabajo específico sobre la protección a la infancia y personas en situación de vulnerabilidad, y disponen de sus propios sistemas de protección internos, por lo que el mapa de riesgos de la CEPSS está en sintonía con los riesgos sobre los que se trabajan en las distintas entidades miembro.

En cuanto a otros agentes que participan en los proyectos, como pueden ser personal contratado, formadoras externas y colaboradores, están sensibilizados hacia la protección a la infancia, pero es importante seguir trabajando para erradicar actitudes y comportamientos violentos que en la sociedad están interiorizados y pueden pasar desapercibidos. También se pone el foco en detectar posibles barreras culturales, sociales o personales que pueda haber a la hora de comunicar situaciones de violencia. Para ello, se incidirá en la importancia y en la utilidad de las comunicaciones, como aspecto básico para la mejora del SdPI y para la generación de una cultura de buen trato en la entidad.

Análisis del entorno interno

Una vez enfocado el contexto, la CEPSS debe definir los riesgos detectados en la entidad. De cada uno de los riesgos se define un objetivo hacia el buen trato y minimizar el riesgo, así como las medidas a adoptar para cada uno de los riesgos. A su vez, se establece un Plan de Implementación de las medidas, resultados esperados e indicadores.

El grupo de trabajo para la elaboración del Mapa de Riesgos se compone de los miembros del Comité de Protección, responsable de programas, aportaciones del personal recibidas en el buzón y aportaciones de los cuestionarios de NNA-PsV.

Matriz para el análisis de riesgos

Nivel de prioridad baja	1-2
Nivel de prioridad media	2-4
Nivel de prioridad alta	5-6

Evaluación de riesgo y estrategias para la prevención y/o mitigación de riesgos					
¿Cuál es el riesgo?	¿Quién está en riesgo?	¿Qué factores incrementan el riesgo?	Probabilidad (1-3)	Impacto (1-3)	Priorización
1. Que los profesionales de la CEPSS sean potenciales agresores, fuente de trato inadecuado y falta de detección.	Los NNA-PsV que participan en las actividades y jornadas de los proyectos "Toma las Riendas" y "Agentes de Igualdad".	<ul style="list-style-type: none"> - Que un NNA-PsV se quede a solas con un profesional. - Que los profesionales no reciban las medidas específicas de protección (adhesión a la política de protección, certificado delitos sexuales, formación en política de protección...). - Que los profesionales desconozcan las herramientas de protección (código de conducta, medidas disciplinarias, canal de notificación...). - Seleccionar/vincular a personal sin seguir los criterios de protección. - Que los NNA-PsV no conozcan sus derechos. 	Baja	Alto	4
2. Que los profesionales de las entidades que participan sean potenciales agresores, fuente de trato inadecuado y	Los NNA y PsV que participan en las actividades y jornadas de los proyectos "Toma las	<ul style="list-style-type: none"> - Que un NNA-PsV se quede a solas con un profesional. - Que los profesionales no conozcan y firmen la adhesión al sistema de protección. - Falta de supervisión por parte de CEPSS. 	Baja	Alto	4

falta de detección.	Riendas” y “Agentes de Igualdad”.	- Que los NNA-PsV no conozcan sus derechos.			
3. Que las personas colaboradoras sean potenciales agresores, fuente de trato inadecuado y falta de detección.	Los NNA y PsV que participan en las actividades y jornadas de los proyectos “Toma las Riendas” y “Agentes de Igualdad”.	- Que un NNA-PsV se quede a solas con una persona colaboradora. - Que las personas colaboradoras no conozcan y firmen la adhesión al sistema de protección. - Que los NNA-PsV no conozcan sus derechos.	Baja	Alto	4
4. Que los NNA-PsV ejerzan cualquier tipo de violencia entre iguales.	Los NNA-PsV que participan en las actividades y jornadas de los proyectos “Toma las Riendas” y “Agentes de Igualdad”.	- Que los NNA-PsV estén sin supervisión de referentes educativos durante las actividades y jornadas. - Que los NNA-PsV desconozcan el SdPI y la política de cultura de buen trato. - No atender y acompañar los malestares o conflictos que puedan surgir entre los participantes durante las jornadas.	Baja	Alto	4
Describir riesgos identificados	Indicadores	Acciones existentes para la prevención y/o mitigación del riesgo	Acciones adicionales a poner en marcha para la prevención y/o mitigación del riesgo - Plazos		
1. Los/as profesionales de la CEPSS pueden ejercer cualquier modalidad de violencia contra NNA-PsV, durante la realización de actividades/jornadas de los proyectos “Toma las Riendas” y “Agentes de Igualdad”.	- % de personas que colaboran en la consecución de los fines de la entidad a las que se aplican las medidas propuestas (100%). - % de NNA-PsV participantes que reciben información durante el encuentro sobre el canal de denuncia.	- Plantear actividades grupales de tal manera que los NNA-PsV no están solos con una persona adulta. - Contraste de actuaciones y criterios educativos entre los profesionales que participan. - Los profesionales han sido seleccionados con los criterios de protección. - Los profesionales conocen las herramientas de detección y denuncia. - Los profesionales han recibido formación específica en protección. - Política y herramientas de protección están accesibles en la web. - Que los NNA-PsV conozcan sus derechos.	- Enfocar las actividades de manera grupal: mantener. - Establecer momentos de coordinación entre los profesionales durante los encuentros: mantener. - Asegurar que los profesionales que participan en los encuentros conozcan el protocolo interno de detección, canal de notificación, código de conducta...: mantener. - Asegurar que los profesionales participan en las acciones de sensibilización-formación: mantener. - Reforzar el papel de los profesionales como agentes de detección, orientación y fuente de recursos: formación y sensibilización desde CEPSS: mantener. - Información al inicio de las jornadas y poner un cartel		

			<p>visible sobre entorno seguro, buen trato y canales de denuncia durante los encuentros: a partir de enero de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Espacio en la evaluación de los NNA-PsV (formulario, asamblea, murales...) dedicado a que valoren cómo ha sido el espacio en materia de buen trato/espacio seguro y hagan propuestas sobre ello: a partir de enero de 2024.
<p>2. Los/as profesionales de las entidades que participan puedan ejercer cualquier modalidad de violencia contra NNA-PsV, durante la realización de actividades/jornadas de los proyectos “Toma las Rendas” y “Agentes de Igualdad”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - % de personas que colaboran en la consecución de los fines de la entidad a las que se aplican las medidas propuestas (100%). - % de NNA-PsV participantes que reciben información durante el encuentro sobre el canal de denuncia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Plantear actividades grupales de tal manera que los NNA-PsV no están solos con una persona adulta. - Firma de adhesión al sistema de protección. - Existencia de SdPI en las entidades participantes. - Política y herramientas de protección accesibles en la web. - Que los NNA-PsV conozcan sus derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisión-coordinación con los profesionales de CEPSS: mantener. - Correo previo a los profesionales de las entidades informando sobre nuestra política de protección: a partir de enero de 2024. - Reforzar el papel de los profesionales como agentes de detección, orientación y fuente de recursos con charla al inicio de las jornadas: a partir de enero de 2024. - Charla al inicio de las jornadas y poner un cartel visible sobre entorno seguro, buen trato y canales de denuncia durante los encuentros: a partir de enero de 2024. - Espacio en la evaluación de los NNA-PsV (formulario, asamblea, murales...) dedicado a que valoren cómo ha sido el espacio en materia de buen trato/espacio seguro y hagan propuestas de mejora sobre ello: a partir de enero de 2024.

<p>3. Los/as colaboradores/as puedan ejercer cualquier modalidad de violencia contra NNA-PsV, durante la realización de actividades/jornadas de los proyectos “Toma las Riendas” y “Agentes de Igualdad”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - % de profesionales que dan la formación que firman la adhesión al SdPI. - Confirmación de haber recibido y aceptado la política de protección por parte de los colaboradores. - % de NNA-PsV participantes que reciben información durante el encuentro sobre el canal de denuncia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Los NNA-PsV están acompañados por sus referentes educativos. - Firma de adhesión al sistema de protección al menos los profesionales externos en contacto con los usuarios. - Política y herramientas de protección accesibles en la web. - Envío de comunicación por correo a la residencia, catering... (plan de comunicación): acuse de recibo. - Que los NNA-PsV conozcan sus derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisión-coordinación con los profesionales de CEPSS: mantener. - Correo previo informando sobre la política de protección: a partir de enero de 2024. - Poner un cartel visible sobre entorno seguro, buen trato y canales de denuncia durante los encuentros: a partir de enero de 2024. - Espacio en la evaluación de los NNA-PsV (formulario, asamblea, murales...) dedicado a que valoren cómo ha sido el espacio en materia de buen trato/espacio seguro y hagan propuestas de mejora sobre ello: a partir de enero de 2024. - Seguimiento-supervisión del cumplimiento del CdC.
<p>4. Los NNA-PsV puedan ejercer cualquier modalidad de violencia entre iguales durante la realización de actividades/jornadas de los proyectos propios de la CEPSS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de inscripciones en las que los NNA-PsV se comprometen con el buen trato y la no violencia. - % de NNA-PsV participantes que reciben información durante el encuentro de ser un espacio de buen trato. - Nº de conflictos surgidos durante cada encuentro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Los NNA-PsV están acompañados por sus referentes educativos. - Selección de los NNA-PsV que participan en las jornadas. - Realizar dinámicas de inicio que generan política de buen trato y un espacio seguro. - Mantener coordinación entre los profesionales de CEPSS y las personas responsables de los NNA-PsV. - Supervisión desde la CEPSS de las jornadas. - Favorecer desde la organización de los encuentros la supervisión de los referentes educativos: habitaciones contiguas. - Apoyar en la resolución de conflictos y malestares que puedan surgir cuando se valora necesario. - Asegurar que los profesionales sean referentes de buen trato para los NNA-PsV. - Que los NNA-PsV conozcan sus derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Añadir en las inscripciones que firman los NNA-PsV que se comprometen con el buen trato y la no violencia en base al SdPI: a partir de enero de 2024. - Charla al inicio de las jornadas y poner un cartel visible sobre entorno seguro, buen trato y canales de denuncia durante los encuentros: a partir de enero de 2024 - Espacio en la evaluación de los NNA-PsV (formulario, asamblea, murales...) dedicado a que valoren cómo ha sido el espacio en materia de buen trato/espacio seguro y hagan propuestas de mejora sobre ello: a partir de enero de 2024.

ANEXO. CUESTIONARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR PARTE DE AGENTES CLAVE

Instrucciones:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tus respuestas son completamente anónimas. ✓ Cumplimenta un cuestionario por cada riesgo identificado, a no ser que tanto los riesgos como las medidas estén relacionados entre sí.
Área / Programa / Actividad:	
Riesgo (detectado o posible):	
¿Qué medidas consideras que se pueden adoptar para eliminar este riesgo?	
Observaciones:	